



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**19 de Enero de 2006
Resumen General**



Investigan si un juez de Las Palmas intentó ayudar a excarcelar a un «narco»

El presidente de la Audiencia podría ser suspendido cautelarmente de sus funciones

● Los primeros indicios se detectaron en una investigación relacionada con una trama encaminada a lograr de manera fraudulenta la adjudicación de un parque eólico

NIEVES COLLI

MADRID. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estudiará suspender de forma cautelar en el ejercicio de sus funciones al presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas, José Antonio Martín Martín, investigado por presuntos delitos de prevaricación, tráfico de influencias y cohecho, entre otros. De la investigación inicial, practicada por un juzgado de la capital grancanaria, se desprenden indicios que apuntan a una supuesta intervención de este magistrado en favor de la excarcelación de un acusado de narcotráfico. Los hechos, en los que no consta que se hayan producido pagos, están ahora en manos del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y del CGPJ.

La primera medida que puede adoptar el CGPJ es la suspensión cautelar del magistrado Martín Martín. Para ello, la Comisión Permanente pidió ayer un informe al fiscal y éste, previsiblemente, lo tendrá listo hoy. El TSJ canario, por su parte, ha encargado de a la magistrada Carla Bellini la investigación penal iniciada por el Juzgado de Instrucción número 7 de Las Palmas dado que Martín Martín es aforado por su condición de presidente de la Audiencia Provincial.

Contactos sospechosos

Los primeros indicios sobre la presunta actuación delictiva del magistrado se detectaron en el curso de una investigación relacionada con una trama encaminada a conseguir de manera fraudulenta la adjudicación de un parque eólico. Las intervenciones telefónicas practicadas a un individuo llamado W. L. Yanés destaparon las conversaciones mantenidas por éste con un hermano de Rafael Bornia Bordón —en prisión provisional por delito de narcotráfico— y con el presidente de la Audiencia de Las Palmas, José Antonio Martín Martín. Se da la circunstancia de que Julio Bornia Bordón (hermano de Rafael), que también había sido acusado por tráfico de drogas, fue juzgado y absuelto por la Sección Primera de la Audiencia grancanaria, presidida por Martín Martín, que además fue ponente de la sentencia.

Gracias a la intermediación de W. L. Yanés, el magistrado ahora investigado mantuvo en los meses de mayo de 2005 al menos dos reuniones con Julio Bornia. La primera en un reservado de un restaurante de Las Palmas y la segunda en el domicilio del propio presidente de la Audiencia. Las dos fueron a petición de Julio Bornia y, según pa-



El presidente de la Audiencia de Las Palmas, José Antonio Martín

EFE

rece desprenderse de las numerosas conversaciones telefónicas «pinchadas», siempre con el objeto de hablar de la situación del encarcelado Rafael Bornia. En una de esas llamadas, el magistrado le dijo a Yanés, su interlocutor habitual, que le daba la sensación de que las cosas no iban bien, expresión que, puesta en relación con los demás datos de la investigación, se interpretó

como una advertencia de que la libertad de Rafael Bornia no iba a ser fácil. La excarcelación, de hecho, no llegó a producirse.

La relación del magistrado con sus dos interlocutores se ha considerado por el juez que realizó las primeras investigaciones como sospechosa de varios delitos, aunque no existe constancia de que se hayan producido pagos.

Sociedad

Gobierno y comunidades alcanzan un acuerdo «básico» sobre la ley de dependencia

Caldera reconoce que habrá que incorporar al texto «distintos puntos de vista» de las autonomías

● La Comunidad de Valencia estima que las autonomías y los usuarios asumirán el 72% del coste total del Sistema Nacional de Dependencia

M. J. PÉREZ-BARCO

MADRID. Cada uno con sus propios matices y singularidades, lo cierto es que ayer Gobierno y comunidades autónomas lograron dar un paso más en la construcción del futuro Sistema Nacional de Dependencia, que ofrecerá una serie de servicios y prestaciones para atender a las personas que no pueden valerse por sí mismas. En la rueda de prensa, posterior a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales —donde están representadas las 17 autonomías y el Ejecutivo—, el propio ministro de Trabajo y Asuntos Sociales afirmó que «hay acuerdo en sus principios básicos y en la necesidad de que exista» esa red nacional.

Pero el propio Caldera reconoció que «ahora se inicia una fase de diálogo intenso con las comunidades», con el fin de incorporar «distintos puntos de vista» antes de que el anteproyecto de la ley de dependencia inicie su trámite parlamentario. Además, según explicó, habrá que profundizar más en el texto, como ha sido la propuesta de los consejeros. De momento, está prevista una reunión técnica para el próximo 24 de enero y una segunda conferencia sectorial.

Y es que si bien existe voluntad por parte de todos de crear una red que asista a las personas dependientes, las dudas surgen sobre todo a la hora de fijar su forma de financiación. No en vano, la consejera de Servicios Sociales de la Comunidad de Valencia, Alicia de Miguel, lanzó el mensaje que más preocupa: la financiación de ese sistema «carga de manera excesiva a las comunidades». Según sus cálculos, autonomías y usuarios asumirán el 72% del coste de esa red, mientras que sobre el Gobierno recaerá solo el 22%.

Memoria económica

De hecho, esos porcentajes se acercan a las cifras que figuran en la memoria económica que presentó el Ministerio de Trabajo sobre la ley de dependencia. El coste total del sistema, cuando en 2015 se encuentre a pleno rendimiento, será de 9.355 millones de euros. Y se distribuirán de la siguiente forma: según el Libro Blanco de la Dependencia, actualmente ya se gastan unos 2.300 millones (25% del coste total) en servicios sociales para este colectivo, una competencia que es exclusiva de las comunidades autónomas y cuya financiación,



El ministro Caldera conversa con una mujer antes de comenzar la reunión

Los discapacitados rechazan el copago para las rentas más bajas

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) dejó patente en el día de ayer su disconformidad sobre el sistema de copago que plantea el Gobierno y sobre el hecho de que sólo se contemple la atención a partir de los tres años. Al término de la reunión que el Consejo Nacional de la Discapacidad mantuvo en la mañana de ayer

con el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, el Comité mostró su rechazo a que las personas de rentas más bajas deban afrontar el copago, en concreto aquellos que tan sólo perciben las pensiones no contributivas.

El Cermi debatirá el texto del anteproyecto y hasta entonces sigue defendiendo un «régimen de uni-

versalización y con carácter gratuito». No obstante, señalan que «desde un punto de vista posibilista» el sector de los discapacitados entiende que la participación en el coste «debe llegar hasta un límite máximo, de modo que se evite que la persona o su entorno inmediato dediquen todos o la mayoría de sus ingresos a sufragar estos costes».

Inversión en la atención a las personas dependientes

	Gastos 2005	Presupuesto 2006
Andalucía	311,4	371,5
Aragón	105,3	129,9
Castilla-La Mancha	265	320
Castilla y León	260	280
Cataluña	500	719,5
Extremadura	84	92
Madrid	500	600*
Navarra	58-60	63
Valencia	270	303
Total	2.335,7	2.878,9

Cifras en millones de euros *Aproximadamente

La Comunidad de Madrid critica la falta de definición de la cartera de servicios que prestará el sistema

por tanto, asumen ellas en su mayor parte. Con esa cantidad ya se cuenta para implantar la nueva red.

Pero el objetivo del Gobierno es añadir otros 4.425 millones (47% del coste total) para nuevas prestaciones y servicios. Estos serán sufragados a partes iguales por el Ejecutivo y las autonomías. Por tanto, las comunidades tendrán una nueva carga. Y los usuarios participarán con otros 3.152 millones (33% del total).

Lo que costará nueve comunidades

Sin ir más lejos, para este año nueve comunidades autónomas consultadas por ABC (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra y Valencia) han aumentado sus partidas presupuestarias para la atención a la dependencia con respecto a 2005. Entre todas ellas, gastarán en los próximos doce meses 2.787,9 millones de euros, lo que en conjunto supone un incremento del 18,2%. Por su parte, el Gobierno ha incluido 200 millones para la atención a la dependencia en los Presupuestos Generales del Estado en 2006. El pasado año fueron 50 millones.

También la consejera de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, Beatriz Elorriaga, puso sobre la mesa en la Conferencia Sectorial de ayer otra de las cuestiones fundamentales de las que adolece, a su juicio, ley de dependencia: la falta de definición en la cartera de servicios que se prestará a las personas dependientes.



Imaz condiciona su apoyo a Batasuna a que Otegi apueste por las vías políticas

AITOR GUENAGA, Bilbao

El presidente del PNV, Josu Jon Imaz, dejó claro a Batasuna —con quien se reunió ayer junto a Íñigo Urkullu para escuchar de primera mano lo que iban a decir en el acto de Barakaldo— la condición básica para que el PNV pueda acompañarles en una respuesta a la decisión de la Audiencia Nacional de prohibir su congreso y suspender sus actividades como partido: que hagan pública una posición “clara y nítida” en favor de la política y de los derechos humanos básicos desde su “autonomía política”.

La condición peneuvista dificulta una respuesta unitaria de los partidos nacionalistas y de Euzko Batua en clave de defensa de los derechos civiles y políticos, ya que de las entrevistas mantenidas ayer por separado entre dirigentes de Batasuna y responsables del PNV, EA y de EB no se desprende que la formación ilegalizada fuera a dar ese paso de gigante en el mitin previsto para el sábado en Barakaldo.

Fuentes presentes en el encuentro entre EB y Batasuna indicaron que la idea de la izquierda *abertzale* en ese acto era la de profundizar, aunque de manera genérica, en la vía abierta en el acto de Anoeta de noviembre de 2004. El máximo responsable del PNV también aseguró, antes de la reunión con Otegi, Joseba Permach y Fernando Barrena, que no espera grandes novedades en el discurso de Batasuna. De hecho, en la entrevista con EB no se habló de ninguna manifestación de protesta y la única dirigente que no descartó “una expresión popular masiva en favor de los derechos políticos y civiles” fue la presidenta de EA, Begoña Errazti.

Otegi no irá a prisión al ordenar el Supremo que se repita el juicio que le condenó a 15 meses

La sala acepta el recurso del fiscal, que había apreciado parcialidad en dos magistrados

JULIO M. LÁZARO, Madrid

La Sala Penal del Tribunal Supremo ordenó ayer repetir el juicio en el que el líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, fue condenado a 15 meses de cárcel por un delito de enaltecimiento del terrorismo en el entierro de la

etarra Olaia Castresana, el 30 de julio de 2001. El Supremo entiende que dos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que le condenaron actuaron con falta de imparcialidad. La anulación de la sentencia vasca impide la acumulación

de condenas que hubiera llevado a Otegi a prisión, tras haber sido condenado a un año de cárcel por injurias al Rey en noviembre de 2005. El Supremo decidió también rechazar de plano la querrela de Batasuna contra el juez Fernando Grande-Marlaska.

El Tribunal Supremo anticipó ayer el fallo de la sentencia en la que ordena la repetición del juicio contra Arnaldo Otegi por un delito de enaltecimiento del terrorismo. El nuevo juicio se celebrará ante una Sala del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco distinta de la que le condenó. El alto tribunal estimó, por unanimidad de sus cinco magistrados, de acuerdo con el recurso del Ministerio Fiscal y del propio Arnaldo Otegi, que dos de los magistrados que dictaron la sentencia condenatoria vulneraron el derecho de Otegi al juez imparcial “al haber intervenido de forma relevante en el trámite procesal anterior al juicio”.

Dicha intervención se produjo al resolver un recurso del fiscal contra la decisión de la juez instructora de archivar las actuaciones contra Otegi al no considerar delictivas sus palabras en el entierro de la etarra Olaia Castresana. En su intervención tras el entierro en el que portó el feretro de la etarra fallecida, el 30 de julio de 2001, Otegi dio su “aplauso más caluroso a todos los *gudaris* [soldados vascos] que han caído en su larga lucha por la autodeterminación”.

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior del País Vasco ordenó devolver a la juez instructora las actuaciones para que procediese contra Otegi en un auto de 25 de abril de 2003. Dos de los magistrados que firmaron ese auto se adentraron en un análisis detenido de las manifestaciones de Otegi que, según dijeron, “integran claramente los elementos o caracteres del tipo delictivo...”.

Pero además, según el fiscal, el citado auto se pronunció sobre la calificación jurídica y los presupuestos de la responsabilidad de Otegi, lo que sólo puede ser entendido “como una forma de anticipar las conclusiones esenciales

Dos de los magistrados anticiparon conclusiones que debieron dejar para el juicio

que debían de ser objeto del posterior juicio”.

Es decir, que los dos magistrados anticiparon unas conclusiones que debieron dejar para el juicio por lo que, según el fiscal, “deben considerarse objetivamente justificadas las dudas sobre la imparcialidad judicial y, por tanto, vulneración del derecho al juez imparcial”.



Clausurada la sede de Batasuna en Pamplona

Agentes del Cuerpo Nacional de Policía precintaron ayer, conforme a lo estipulado en el auto del juez Fernando Grande-Marlaska que suspende durante dos años las actividades de Batasuna, la sede de la formación *abertzale* en Pamplona, sita en un edificio de oficinas en el número 75 de la calle de Marcelo Celayeta. En el momento de la clausura, la oficina, un

local alquilado de 40 metros cuadrados, se encontraba vacía. En la fotografía, varios periodistas leen el escrito que los agentes dejaron en la entrada. La Consejería de Interior del Gobierno vasco precisó que la Ertzaintza también va a precintar las sedes de la formación ilegalizada en Euzkadi, después de que la Audiencia Nacional le remitiese un auto aclaratorio.

Después de aquel auto, los magistrados formaron parte del tribunal que en marzo de 2002 juzgó y condenó a Otegi a 15 meses de prisión.

En marzo de 2004, el Tribunal Constitucional, en la sentencia sobre las escuchas irregulares del Cesid, señaló que debía valorarse en cada circunstancia concreta si la resolución controvertida —en este caso el auto de archivo— “ha exteriorizado un juicio anticipado sobre la responsabilidad penal de los implicados que permite afirmar que están justificadas las dudas sobre la imparcialidad de los órganos de enjuiciamiento”.

Aplicando esta doctrina al caso de Otegi, la Junta de Fiscales de lo Penal del Supremo decidió que el portavoz de Batasuna tenía razón al invocar vulneración de su derecho al juez imparcial, y así lo informó a la Sala Penal del Supremo.

No obstante, el fiscal sigue manteniendo que Otegi cometió

un delito de enaltecimiento del terrorismo, por lo que mantendrá la acusación contra él en el nuevo juicio que celebrará el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El efecto de esta sentencia es que el líder de la ilegalizada Batasuna seguirá en libertad. En caso

La Sala Penal rechaza de plano la querrela de Batasuna contra el juez Grande-Marlaska

de haber sido confirmada la condena de 15 meses por el Supremo, Otegi tendría que haber ido a prisión, al añadirse esa condena a la de un año que le impuso el Supremo el pasado 4 de noviembre por haber llamado al Rey “jefe de los torturadores”.

Por otra parte, la Sala Penal del Tribunal Supremo rechazó

ayer, de entrada y sin más trámites, la querrela presentada el martes pasado por la “organización política Batasuna” contra el juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska, por un supuesto delito de prevaricación. La querrela fue presentada poco antes de que el magistrado resolviese sobre el acto que Batasuna ha convocado en Barakaldo para el sábado, que ha sido prohibido por el juez.

El alto tribunal explica que no puede dársele de “injusta y prevaricadora” la decisión del juez de pedir que la Guardia Civil le informase en un plazo de 72 horas sobre las actividades de Batasuna, y en concreto, si esta formación ilegal tenía prevista la celebración de actos públicos como la elección de una nueva Mesa Nacional. El tribunal subraya que el auto de Grande-Marlaska es correcto en su aplicación y, por tanto, “no puede configurarse una resolución injusta”.

“No lo esperábamos”

Antes del encuentro, Imaz fue especialmente duro con la decisión del juez Fernando Grande-Marlaska, al que incluyó, junto al presidente del Tribunal Supremo, Francisco José Hernández, entre los sectores judiciales que “actuaban desde impulsos políticos”. Para el presidente del PNV, la decisión de la Audiencia Nacional, tribunal que calificó de “excepción”, era una “muy mala noticia” que sólo sirve para “obstaculizar un proceso de paz”. Una decisión judicial que además “vulnera” derechos fundamentales como los de reunión, asociación y expresión.

Hay otro dato que ha quedado también claro en los encuentros mantenidos ayer entre Batasuna, PNV y EA (por separado por la mañana) y con EB (a primera hora de la tarde): Batasuna ha admitido a sus interlocutores que “no se esperaban esta respuesta del Estado” ante su congreso y que no tenían un *plan b* para el acto de Barakaldo, que pese a todo seguían manteniendo, a falta de tomar la decisión definitiva. Ayer, el diario *Gara* incluyó una publicidad del acto en el recinto ferial del BEC, aunque sin la firma de Batasuna. El presidente del BEC, el diputado general de Vizcaya, José Luis Bilbao (PNV), anunció que no lo alquilará a Batasuna.



El CGPJ emplaza al Congreso a llevarle al TC si cree que invade sus competencias

La mayoría eleva al Pleno una propuesta para que se conteste al Parlamento

● El grupo mayoritario del CGPJ apoyará un texto en el que se rechazan las críticas resoluciones aprobadas por la Cámara y se defiende la actuación del Consejo

NIEVES COLLI

MADRID. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) no va a guardar silencio ante la última llamada de atención del Pleno del Congreso y el próximo miércoles, a propuesta del vocal de la mayoría conservadora Adolfo Prego, estudiará —y previsiblemente aprobará— un escrito en el que se emplaza a la Cámara Baja a promover un conflicto de competencias ante el Tribunal Constitucional si cree que la actuación del órgano de gobierno de los jueces no se ajusta a la legalidad.

La difícil relación que mantienen ambas instituciones se ha tensado en los últimos meses, en especial desde que el CGPJ elaboró un estudio sobre la propuesta de Estatuto para Cataluña pese a que el Congreso no se lo pidiera. El órgano de gobierno de los jueces redactó el dictamen —pendiente aún de vota-

ción en el Pleno por expresa voluntad del presidente, Francisco Hernando—, amparándose en su potestad reglamentaria de elaborar estudios de consumo interno sobre asuntos que afecten a la Administración de Justicia.

La consecuencia de este enfrentamiento —que vivió uno de sus episodios más ásperos el pasado 15 de diciembre con la comparecencia de Francisco Hernando ante la Comisión de Justicia— fueron tres de las 31 resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso el pasado 22 de diciembre. En ellas se insta al CGPJ a «ajustarse a las funciones que tiene legalmente atribuidas», a «no autollamarse para informar sobre materias que no son de su competencia», a no «instrumentalizar políticamente sus funciones» ni «interferir en la potestad legislativa que ejercen las Cortes Generales»... En definitiva, a que se «abstenga en el futuro de realizar estudios, informes o dictámenes en relación a materias y actividades de otros órganos constitucionales que sean susceptibles de contener juicios de oportunidad política y que no sean expresamente preceptivos».

Tras haber recabado el apoyo de los

miembros del grupo mayoritario, el vocal Prego ha propuesto al Pleno que responda «negativamente» a los requerimientos de la Cámara ya que el CGPJ «en su potestad legislativa, seguirá haciendo, como siempre ha hecho, las consideraciones jurídicas que estime oportunas», ya sea en el ejercicio de su facultad de informar o en el de elaborar estudios internos.

Defender a la institución

El escrito del vocal niega que el CGPJ haya actuado fuera del «estricto ámbito» de las competencias que le atribuyen Constitución, LOPJ y reglamentos e indica al Congreso de los Diputados que si cree que se han invadido competencias que le corresponden «promueva su impugnación judicial [ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo] o el oportuno conflicto entre órganos constitucionales [ante el Tribunal Constitucional] dentro de los cauces que el Estado de Derecho prevé para resolver los conflictos de esta naturaleza». Fuentes del CGPJ creen que contestar al Congreso no es un acto de «enfrentamiento político» sino una respuesta necesaria «en defensa de la institución».

Investigan si un juez de Las Palmas intentó ayudar a excarcelar a un «narco»

El presidente de la Audiencia podría ser suspendido cautelarmente de sus funciones

● Los primeros indicios se detectaron en una investigación relacionada con una trama encaminada a lograr de manera fraudulenta la adjudicación de un parque eólico

NIEVES COLLI

MADRID. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estudiará suspender de forma cautelar en el ejercicio de sus funciones al presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas, José Antonio Martín Martín, investigado por presuntos delitos de prevaricación, tráfico de influencias y cohecho, entre otros. De la investigación inicial, practicada por un juzgado de la capital grancanaria, se desprenden indicios que apuntan a una supuesta intervención de este magistrado en favor de la excarcelación de un acusado de narcotráfico. Los hechos, en los que no consta que se hayan producido pagos, están ahora en manos del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y del CGPJ.

La primera medida que puede adoptar el CGPJ es la suspensión cautelar del magistrado Martín Martín. Para ello, la Comisión Permanente pidió ayer un informe al fiscal y éste, previsiblemente, lo tendrá listo hoy. El TSJ canario, por su parte, ha encargado de a la magistrada Carla Bellini la investigación penal iniciada por el Juzgado de Instrucción número 7 de Las Palmas dado que Martín Martín es aforado por su condición de presidente de la Audiencia Provincial.

Contactos sospechosos

Los primeros indicios sobre la presunta actuación delictiva del magistrado se detectaron en el curso de una investigación relacionada con una trama encaminada a conseguir de manera fraudulenta la adjudicación de un parque eólico. Las intervenciones telefónicas practicadas a un individuo llamado W. L. Yanés destaparon las conversaciones mantenidas por éste con un hermano de Rafael Bornia Bordón —en prisión provisional por delito de narcotráfico— y con el presidente de la Audiencia de Las Palmas, José Antonio Martín Martín. Se da la circunstancia de que Julio Bornia Bordón (hermano de Rafael), que también había sido acusado por tráfico de drogas, fue juzgado y absuelto por la Sección Primera de la Audiencia grancanaria, presidida por Martín Martín, que además fue ponente de la sentencia.

Gracias a la intermediación de W. L. Yanés, el magistrado ahora investigado mantuvo en los meses de mayo de 2005 al menos dos reuniones con Julio Bornia. La primera en un reservado de un restaurante de Las Palmas y la segunda en el domicilio del propio presidente de la Audiencia. Las dos fueron a petición de Julio Bornia y, según pa-



El presidente de la Audiencia de Las Palmas, José Antonio Martín

EFE

rece desprenderse de las numerosas conversaciones telefónicas «pinchadas», siempre con el objeto de hablar de la situación del encarcelado Rafael Bornia. En una de esas llamadas, el magistrado le dijo a Yanés, su interlocutor habitual, que le daba la sensación de que las cosas no iban bien, expresión que, puesta en relación con los demás datos de la investigación, se interpretó

como una advertencia de que la libertad de Rafael Bornia no iba a ser fácil. La excarcelación, de hecho, no llegó a producirse.

La relación del magistrado con sus dos interlocutores se ha considerado por el juez que realizó las primeras investigaciones como sospechosa de varios delitos, aunque no existe constancia de que se hayan producido pagos.